



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 MAR. 2016

ANGOL,

511

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de marzo de 2.016, enviada por la **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA “CERRO NEGRO”**, solicitan autorización para realizar beneficio **TORNEO DE FUTBOLITO**, el día sábado 26 de marzo de 2016.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA “CERRO NEGRO”**, para realizar beneficio **TORNEO DE FUTBOLITO, con venta de comidas y bebidas analcohólicas**, a realizarse en cancha de Cerro Negro de esta comuna, el día sábado 26 de marzo de 2016, desde las 10:00 horas y hasta las 21:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Agrup. Social y Deport. “Cerro Negro”.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL